

N^o 5.

Informacion de D^{no} José
Felis Vissueta: aprobada
en catorce de octubre de

1693.

Pector el D^o Francisco de Mondelo.

Secretar D^o Alvaro Soto.



Señor Rector

D. Joseph Viruete Lizo Legítimo del Capp^{an} Alonso Lopez Viruete
y de D^a Maria Domasa Contiente Vecinos de la Ciudad de Panama
parece ante Vmd como mas aya lugar en derecho y digo q^e pre-
sento en traas Colegial porcionista en este Colegio Mayor q^e fundo
el Ill^{mo} Señor M^{do} D. Fr. Xptoual de Torres Arzobispo q^e fue
deste Nuevo Reino, para lo qual sea de servir Vmd Mandar
al Sec^{do} de dho Colegio Salga a hacer las informaciones de
legitimidad, y limpieza segun el Orden de sus Constituciones, pu-
es concurren en mi todas las condiciones q^e se requieren para
poder obtener dha Voca mediante lo qual.

A Vmd pido y suplico provea y mande segun Rebo pedido, q^e en ello Vire-
bre bien y concurra con Justicia de

Joseph Feliz Viruete

Haganse las Informaciones segun el estatuto de las Con-
stituciones de dho Colegio, y hechas se traigan para
su aprobacion.

Hago de Aguadulce

Proveyo el Sr. Dⁿ Juan de Aguado S. R. del Colegio Mayor
de nra S. de Rosa, y cura Parroquial de S. ta Barbara
en dos de Octubre del Año de mill seysientos y no-
venta y tres =

Ante mi
Alberto de Soto
Secret. en fam

72
Interrogatorio por el qual sean de examina los testigos q
van en las informaciones de D. Joseph Lopez Viruete h^{ijo} leg^{itimo}
primero del Cap^{an} Alonso Lopez Viruete, y de D^a Maria Do
nata Continente Verinos de la Ciudad de Panama pretendien
te a dha Vaca, y es en el tenor siguiente.

1^a preg.

Si saben q el dho pretendiente a dha Vaca es h^{ijo} leg^{itimo}
de leg^{itimo} Matrimonio del Cap^{an} Alonso Lopez Viruete
y de D^a Maria Donata Continente su leg^{itima} mujer, y
si conocen a sus Abuelos asi paternos como maternos, o por
noticias saben son de N^{ra}re prosapia.

2^a preg.

Si saben q el dho D. Joseph Lopez Viruete sus padres Abuelos
paternos, y maternos y de sus deudos son limpios de todo
mala fama de malos, viciosos, Judios, indios, mulatos,
os, son de los nuevamente convertidos a N^{ra} Santa Fe
Catholica.

3^a preg.

Si saben obtienen alguna noticia q el dho, sus padres, Abu
elos, y demas ascendientes antenidos algun oficio, vil, o baxo
prohibido por las leyes y ordenanzas deste Reyno.

4^a preg.

Si saben q el suyo dho pretendiente sus padres Abuelos, y
demas deudos ansida castigado por el Santo officio de la
Inquisicion, o por otro por donde se le pueda atribuir al
gun delito o infamia.

5^a preg.

Si saben obtienen noticia q todo lo dho es pub^{co} y notorio
publico voz, y fama, y si son tenidos por personas benem
eritas y dignas de qualquier puesto, y premio, si se vo
tifico en todo lo dho, y si por algun lado les tocan las ge
nerales de la ley, y declaran la edad.



En la Ciudad de La Fe en dos de Octubre Año de mill
seiscientos noventa y tres años Examine por testigos
M. R. D. J. Juan de Peraza El orden Dño Pe.
Juan de Dios de la Informa D. Josef D. Joseph
Feliz Viñete hiso leg. mo del Cap. Alonso Lopez Viñete
D. D. Maria Thomasa Continente Vecinos de la
Ciu. de Panama, el qual Juro in Verbo sacerdotis
de verdad En lo que fuere preg. y Respondiendo

1a sa
preg. Las preg. dixo asi en el tenor siguiente.
1a sa preg. dixo que sabe que el dho D. Joseph Feliz Viñete
es hiso leg. mo de legitimo Matrimonio del Cap. D.
Alonso Lopez Viñete, y de D. M. Thomasa Continente
su leg. ma muger, y aun no conocio a sus abuelos
sabe por Noticia que fueron de muy buena sangre, y
procederes, y por tales Estubieron Estimados, y
Reputados en dha Ciu. de Panama, esto Rde.

2a sa
preg. 2a sa preg. dixo que sabe que el dho pretendiente sus
Padres, abuelos y demas ascendientes son Limpios
de toda Mala Raza de Moros, Moriscos, Mulatos,
Indios, y los conocio siempre por Christianos viejos
y muy Limpios qualquier Macula, esto Rde.

3a sa
preg. 3a sa preg. dixo que no sabe ni a leg. mo au Noticia que los
Padres, y demas ascendientes del dho D. Joseph Viñete
pretendiente adha Vea ay an tenido oficio alguno Rl,
o caso, antes bien sabe que el P. del su dho a obtenido
el puesto de Cap. y los tios dho han sido tesoreros
de la R. Casa de la Mag. y otros oficios muy ilustres
y honrrrosos, como es notorio en la dha Ciudad
de Panama. Esto Rde.

4a sa
preg. 4a sa preg. dixo que no sabe, ni a llegado au Noticia
que el dho Pretendiente D. Joseph Feliz Viñete
y sus abuelos, y demas deudos ay an sido Catigados
por el oficio ni por otro alguno por donde se les
pueda Imputar algun descredito, pues treinta
años a esta p. que los conoce no a oido cosa que se
pueda Imputar algun descredito, esto Rde.

5a da
preg. Alla 1a da dixo q todo lo q lleva dicho es publico y
Notorio publica Vos, q fama sin q aya llegado
a su noticia lo contrario, y aise ratificandose en
todo lo q dicho lleva; y q por ningun lugar
Letican las Generales de la ley, y q es de cada
40 quarenta y nueve a, y por q con la confirmacion en
dho dia mes y año =

Alonso de Pineda
Not. 1o

Antemi

Alonso de Soto
Secretario en forma

En la Cui. de la 1a da en dos dias del mes de Octubre del
año demill seysientos quarenta y tres examine por tes-
tigos al M. D. P. Sr. Juan de los Reyes del orden de
nro Sr. J. de Dios, p. la Informar. q ofrere D.
Joseph Felix Vinete leg. de D. Alonso Lopez
Vinete el qual juro por Dios nro Sr. y por una señal
de Cruz de decir Verdades en lo q fuere preguntado
y Respondiendo a las preg. dixo asi en el tenor siguiente.

1a da
preg. Alla 1a da dixo q sabe q el dho pretendiente
es hijo leg. de legitimo matrimonio del Cap. D.
Alonso Lopez Vinete, y de D. Maria Honora Contiente
su legitima muger, y q sabe por Noticia lo fueron
sus abuelos, y son tenidos por tales en la Ciudad
de Panama, y esto vero.

2a da
preg. Alla 2a da dixo q el pretendiente, sus abuelos, pa-
ternos y maternos son Limpios y toda mala
Vasa de Moros, Moriscos, Mulatos, Indios,
Indios, y q solo son tenidos por cristianos viejos
y muy ilustres y con meritos pues por tales han
obtenido oficios muy ilustres en la dicha
Ciudad de Panama, y esto responde.

3^a ta
3^a prep. Al^a 3^a prep. dixo q No sabe, ni au Notitia a lleg^o
q los Padres, y demas deudos deste dho Pretendiente
Dⁿ Joseph Feliz Viuete ayau venido ofisio alguno
vil, o bazo del qual se queda Imputar infamia
y descredito, Antes bien sabe q los han obtenido
Muy honrrados, y Sublimes en la dha Ciu^d como
es publico y notorio, y esto Resp^d.

4^a ta
4^a prep. Al^a 4^a prep. dixo q No sabe, ni a llegado au Notitia
q los Padres, abuelos y demas ascendientes deste dho
pretendiente ayau sido Castigados por el Santo
ofisio de la Inquisicion ni por otro pues Jamas
sus procedimientos dieron lugar a cosa de descredito.
Esto responde.

5^a ta
5^a prep. Al^a 5^a prep. dixo q todo lo q lleva dicho es publico
y notorio publica voz y fama sin q aya llegado
au Notitia cosa alguna en Contra, y dize Voti-
ficarse en todo lo dicho, y q por ningun lado
letocan las Generales de la ley, y q es de edad
de treinta y cinco años, y lo firmo por ser Verdad.

J. Juan
Felos Reyes

Antemi
Alberto de Soto

Secret. inform^{te}

En la Ciudad de L^affe en tres dias del mes de Octubre
del año de noventa y tres Examine por testigos el
M. R. P. Fr. Pedro Garsoni del orden de nro Sr San
J^u. de Dios p^a la Informaz. q ofusé Dⁿ Joseph Feliz
Viuete h^u p^o leg^o. El Cappⁿ Dⁿ Alonso Viuete, el
qual testigo Juro por Dios nro Sr una Señal de
Cruz de decir Verdad En lo q fuere preguntado
y Respondiendo a las preguntas dixo asi.

1a da 1a preg. Alá 1a da 1a preg. dixo q Sabe q Dn Joseph Felix Viñete pretendiente ala yeca es hijo leg. mo de Dn Alonso Viñete, q D. Ma. Thomasa Contiente su leg. ma. Muger, q D. auna no conosió a sus abuelos Sabe por Noticia Son personas ilustres y beneméritas. y esto responde.

2a da 2a preg. Alá 2a da 2a preg. dixo q Sabe Son limpios y toda mala raza. Los moros, moriscos, mulatos, Indios, Yndios, q Son tenidos por cristianos viejos, y muy honrrados en la Ciu. de Panama, y esto R. de.

3a da 3a preg. Alá 3a da 3a preg. dixo q No sabe ni a llepado a su Noticia q sus Padres, abuelos y demas deudos ayan tenido oficio Vil, ni bazo de los prohibidos, antes bien han ocupado, y ocupan en dha Ciudad de Panama oficios muy honrrados, como son de Caxas y Contadores de las Caxas de su Mage. y esto R. de.

4a da 4a preg. Alá 4a da 4a preg. dixo q No a llepado a su Noticia que los sus dichos sus Padres, abuelos, y demas, arrendientes ayan sido castigados por el santo oficio de la Inquisición, ni por otro de donde se pueda atribuir infamia y de credito. y esto R. de.

5a da 5a preg. Alá 5a da 5a preg. dixo q todo lo que lleba dicho es publico y notorio publica voz y fama sin que aya llepado a su Noticia lo contrario, y que se ratifica en lo dicho, q no le tocan las Generales de la ley y que es de edad de treinta y dos años. y lo firmo en dho dia mes y año =

L. Leon. Carronij. Antem

Alberto de Soto
Secretario de Informes

En la Ciu. de Santa Fe en quatro dias del mes de
 Octubre de año de noventa y tres Examine por testigos
 al Mro Dn Sebastian Pretel Collegial del Collegio
 Mayor de Nra S. de San Romon. La Informan. q ofrese
 Dn Joseph Feliz Viuete, hijo legitimo del Capitan
 Alonso Viuete, y de Dña Maria Thomasa Continente
 Vecinos de la Ciu. de Panama, el qual testigo Juro
 Por Dios nro J. guna Senal de Cruz de decir Verdad
 en lo q fuere preg. y Respondiendo a las preg. dixo asi.

1a da
 preg.

A la 1a preg dixo q sabe q el pretendiente Dn Joseph
 Viuete es hijo legitimo del Capp. Alonso Viuete, y
 de Dña Maria Thomasa Continente su legitima mujer
 q aunq no conocio a sus abuelos tiene Noticia de
 personas muyres y dignas de qualquier puesto, pues
 como tales han sido tenidos y reputados en la
 Ciu. de Panama, gesto Rde.

2a da
 preg.

A la 2a preg dixo q sabe los suodichos son limpios
 de toda mala rasia de moros, moriscos, mulatos,
 indios, indios, y que son xpstianos viejos, pues
 no oyo decir cosa alguna contra ello, en la dha
 Ciudad de Panama, gesto Rde.

3a da
 preg.

A la 3a preg dixo q no sabe, ni asi Noticia de lleg.
 q los dhos sus Padres, abuelos, y demas deudos
 del pretendiente ayen tenido oficio alguno, vil, o
 bajo de los prohibidos por las leyes, y ordenan-
 zas de este Reyno, antes bien sabe que su Padre
 y algunos tios han tenido oficios muy illustres.

4a da
 preg.

Esto responde. No sabe, ni a llegado asi
 A la 4a preg dixo q No sabe, ni a llegado asi
 Noticia de los Padres, abuelos, y demas asen-
 dientes del dho pretendiente ayen sido Casti-
 gados por el oficio de la Inquisicion, ni por otro
 de donde se pueda atribuir algun descredito.
 Gesto Rde.

sa
freg.

Ala S. freg. dixo que todo lo que lleva dicho
es publico y Notorio, publica Vos, y fama sin
que aya llegado a su Noticia cosa alguna en
Contra, Como se abra visto en lo de mas de
clarantes, y que se Ratifica en lo dicho, y
que por ningun lado le tocan las Generales de
La Ley, y que es de Edad de veinte y quatro
años, y lo firmo en dicho año =

Sebastián Carlos Intel. de Antem

Alberto de Soto
Secret. e inform. de

En la Ciudad de Sancta fee en Catorse dias del
mes de Octubre del año de mill seysientos y noventa
y tres estando Juntos en el aposento de Rectoral el D.
Dn. Fran. Lagudelo S. R. de este Collegio mayor, y
Cura parrochial de Sta. Barbara, y los señores
Conciliarios dixeron y vistas estas Infamaciones
las aprueban por estar conforme a los estatutos
y ordenanzas de nuestras Constituc. atento a lo q.
Resiben por Colleg. Porcionista a Dn. Joseph
Jelú Viruete y q. goze de todos los honores, y
favores concedidos por el Rey nro. S. aui. Lo
proberieron mandaron y firmaron =

Francisco Lagudelo de S. R. de este Collegio mayor

D. D. Ant. Montoya Conciliario

M. Dn. Lorenzo de
Gipeda Concil. de

Sebastián Carlos Intel. de Antem
Conciliario. y de S. R. de este Collegio mayor

Alberto de Soto
Secret. e inform. de
Conciliario



1623

P



Informaciones de Don
Gonzalo Felix Yisuet
Colleg. Patronista de
papa 70 p hechas
El año de 1693



